



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXX - Martes 7 de Marzo de 2006 - Número 4275

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio - Contratación

437.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de la Gestión Indirecta Mediante Concierto del Servicio Público de "Conservación del Alumbrado Público de la Ciudad Autónoma de Melilla".

438.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación urgente para la contratación de las obras de "Proyecto de la Planta de Vitrificación de Cenizas de Melilla Fase I".

Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria

439.- Notificación a D. Mohand Hammu, Mohamed y otros.

Consejería de Administraciones Públicas

Dirección General

440.- Notificación a D. El Ouali Arifi.

Consejería de Seguridad Ciudadana

Policía Local

441.- Notificación de Sanción a D. García Boj, Diego Antonio y otros.

MINISTERIO DE FOMENTO

Autoridad Portuaria de Melilla

442.- Información pública relativa a concesión de ocupación de parcela de 670 m². en el Muelle NE-III del Puerto de Melilla a CEMEX ESPAÑA S.A.

PROYECTO MELILLA S.A.

443.- Pliego de condiciones económico administrativo que han de regir el procedimiento abierto, forma

de adjudicación de concurso para el arrendamiento de local para Ambigú del Centro de Empresas de Proyecto Melilla S.A.

MINISTERIO DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

444.- Notificación en acta AISH-21/06 a D. Mahand Allali Allali.

445.- Notificación de expedientes sancionadores en actas de infracción a las empresas construcciones Rachadi S.L. solidariamente con Dragados, obras y proyectos S.A.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción Núm. 2

446.- Notificación de Sentencia a D. Driss Touzani en Juicio de Faltas 5/06.

447.- Notificación de Sentencia a D. Mimount El Bouzzati en Juicio de Faltas 6/06.

448.- Notificación de Sentencia a D. Julio Martínez Fernández en Juicio de Faltas 17/06.

449.- Notificación de Sentencia a D. Sheila Amar y D. Khadija Afif en Juicio de Faltas 157/05.

Juzgado de lo Social Núm. 1

450.- Notificación a D. Rachid Zouhri en n.º de Autos de Demanda 533/04.

451.- Notificación a D. Juan Antonio Peña Mariñosa en n.º de Autos de Demanda 839/04.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

437.- La Excma. Asamblea de Melilla, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2006 aprobó el expediente de concurso Público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de la Gestión Indirecta mediante Concierto del Servicio Público de "CONSERVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA."

TIPO DE LICITACIÓN: 1.335.068,59 Euros anuales.

FIANZA PROVISIONAL: 133.506,86 Euros.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe Goblal de la adjudicación.

DURACIÓN DEL CONTRATO: CINCO AÑOS, prorrogables por mutuo acuerdo de las partes otros CINCO AÑOS, teniendo una duración máxima de DEIZ AÑOS.

CLASIFICACION DEL CONTRATISTA:

Grupo P , subgrupo 01 categoría d.

EXPOSICIÓN DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES: Durante QUINCE DIAS NATURALES, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME. Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de aquellas.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Economía, Hacienda y patrimonio, de 9 a 13 horas todos los día hábiles.

PRESENTACIÓN DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de correos y anunciar el mismo día al órgano de Contratación, por Telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante transcurridos diez días naturales desde la terminación del plazo de presentación, se será admitida ninguna proposición enviada por correo.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, el tercer día hábil siguiente al de la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

si se presentan proposiciones por correos la Mesa se constituiría el décimo primer día hábil siguiente al de la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don con DNI nº en nombre propio (o en representación de) conocido el Concurso convocado por la CAM, para la contratación de GESTION INDIRECTA MEDIANTE CONCIERTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE CONSERVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA", según anuncio publicado en el BOME núm. , de fecha .., solicita su admisión y a la vez hace constar:

a) Que acepta íntegramente el pliego de prescripciones técnicas y cláusula administrativas particulares.

b) Propongo comp. Precio de adjudicación para la CONSERVACIÓN GENERAL euros/año.

c) Propongo un porcentaje de baja sobre la relación de precios unitarios del Anexo II, (que se aplican a la certificación de los trabajos de CONSERVACIÓN ESPECIAL), de %.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Melilla 03 de marzo de 2006.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

438.- El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2006 aprobó el expediente de concurso Público, procedimiento abierto y tramitación urgente para la contratación de las obras de "PROYECTO DE LA PLANTA DE VITRIFICACIÓN DE CENIZAS DE MELILLA FASE I."

TIPO DE LICITACIÓN: 1.649.167,00 Euros.

FIANZA PROVISIONAL: 32.983,34 Euros.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHO MESES.

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:

Grupo C, subgrupo 01 categoría c "Demoliciones".

Grupo C, subgrupo 03 categoría e "Estructuras metálicas".

Grupo I, subgrupo 09 categoría c "Instalaciones eléctricas sin cualificación específica".

Grupo J, subgrupo 05 categoría a "Instalaciones mecánicas sin cualificación específica".

EXPOSICIÓN DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES: Durante OCHO días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME. si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de aquellas.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Economía, Hacienda y patrimonio, de 9 a 13 horas todos los día hábiles.

PRESENTACIÓN DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 13 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de correos y anunciar el mismo día al órgano de Contratación, por Telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante transcurridos diez días naturales desde la terminación del plazo de presentación, se será admitida ninguna proposición enviada por correo.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, el tercer día hábil siguiente al de la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

Si se presentan proposiciones por correos la Mesa se constituiría el décimo primer día hábil siguiente al de la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don mayor de edad, vecino de con domicilio en titular del DNI nº expedido con fecha en nombre propio (o en representación de vecino de con domicilio en... conforme acredito con Poder Bastanteado) enterado del Concurso tramitado, para adjudicar las obras de " PROYECTO DE LA PLANTA DE VITRIFICACIÓN DE CENIZAS DE MELILLA" , se compromete a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones Técnicas en las siguientes condiciones:

Precio.

Melilla 3 de marzo de 2006.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
NOTIFICACIÓN EDICTAL
FRACCIONAMIENTOS INCUMPLIDOS

439.- Por la presente se hace saber que en los expedientes administrativos de fraccionamientos

que se siguen en el Servicio de Recaudación, y que habiendo resultado vencidos e impagados los plazos correspondientes a los deudores que a continuación se relacionan, por la presente notificación se le concede un plazo único e improrrogable de diez (10) días naturales desde la publicación de la presente notificación, para hacer efectivo el importe total de las deudas que a continuación se relacionan, más los intereses de demora que se produzcan hasta la finalización del expediente.

EXP.	SUJETO PASIVO	DNI	DOMICILIO
138	MOHAND HAMMU MOHAMED	45278734-Z	PZ INGENIERO EMILIO ALZUGARAY GOICOECHEA 2 2º D URB LAS PALMERAS
24117	BAROJA DIAZ MARIA ELENA	45293697-G	MIGUEL HERNÁNDEZ A 20
34655	HAMED HAMED HAZAÑA	45283457-E	ENRIQUE NIETO 44 BL 17 1º A
38082	MOHAMED AL-LAL AISA	45282260-K	RIO EBRO 27

En el supuesto de impago dentro del plazo concedido, se procederá según lo establecido en el artículo 121 de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla en concordancia con el artículo 54 del Reglamento General de Recaudación, efectuándose la ejecución de la garantía presentada por el interesado, así como, en el caso que proceda, continuación del procedimiento ejecutivo de apremio.

Lo que se hace público, según lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de la práctica de la notificación individual expresa.

Melilla, 3 de marzo de 2006.

El Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA
ANUNCIO

440.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes y Notificaciones correspondientes al año enero-06 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

ORDENES Y NOTIFICACIONES

Nombre y Apellidos, El Ouali Arifi, DNI/NIE, X1884800L, N.º de orden, 212, Fecha, 23-01-06.

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes correspondientes en el Negociado de Estadística de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 28 de febrero de 2006.

El Director General del Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
POLICÍA LOCAL

441.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía con fecha 22/08/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, potestativa mente, recurso de ALZADA ante el EXCMO. SR. PRESIDENTE de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con los Arts. 107, 117 Y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de Enero, modificadora de la Ley 30/1992 LRJPAC y Art. 5 del Reglamento de Organización de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de UN MES a contar desde el día de la recepción de la presente notificación.

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de diez días, ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Melilla a 22 de febrero de 2006.

La Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana. Pilar Cabo León.

Nº EXPEDIENT	INFRACITOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FECHA/HORA
20060000000071	GARCIA*BOJ,DIEGO ANTONIO	30	OMT/65-,1-4	-3002 -CYF	ALTO DE LA VIA	15/12/2005 17:25:00
20050000011239	AL-LAL*AMAR,NORA	60	OMT/65-,1-1	-7418 -CDP	ASTILLEROS, GENERAL	13/12/2005 14:05:00
20060000000140	ABDESELAM*MOHATAR,KARIM	60	OMT/11-,4-	-7068 -CBB	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	16/12/2005 23:30:00
20050000011336	NAVARRO*RUBIO,FRANCISCO JESUS	90	OMT/47-,5-	C -3275 -BRH	VILLALBA, GENERAL	14/12/2005 13:10:00
20050000011148	MOHAMED*HASSAN,MOHAMMED	60	OMT/42-,2-H	ML-2279 -D	GARCIA CABRELLES	10/12/2005 12:15:00
20050000011196	AZNAR*BROTON,MODESTO	180	OMT/42-,2-F	ML-8104 -C	FARHANA	12/12/2005 20:10:00
20060000000732	ALLACH,ALI	60	OMT/8-,3-1	-7462 -CDR	JUAN CARLOS I, REY	31/12/2005 11:35:00
20060000000637	YUSSEF,BOKTAB	90	OMT/47-,5-	C -6554 -BKH	CASTELAR	28/12/2005 20:35:00
20050000009532	CUENCA*ROMAN,EMILIO JOSE	100	OMT/42-,2-D	-9150 -DCG	MARINA ESPAÑOLA	14/10/2005 10:20:00
20050000009349	GUERRAS*TORRES,RAFAEL	60	OMT/8-,3-1	-2705 -BZB	DEMOCRACIA, DE LA	06/10/2005 17:20:00
20050000009375	EL*MOUMNI,KAHZDDOUJA	60	OMT/42-,3-A	-1161 -CWN	MARINA, GENERAL	07/10/2005 11:05:00
20050000009022	GARCIA*BOJ,DIEGO ANTONIO	30	OMT/65-,1-4	-3002 -CYF	ALTO DE LA VIA	22/09/2005 19:43:00
20050000009398	BRONCANO*RUIZ,OSCAR ALONSO	100	OMT/42-,1-J1	-0851 -CPJ	REMONTA	08/10/2005 12:41:00
20050000009399	CUENCA*ROMAN,EMILIO JOSE	60	OMT/42-,3-A	-9150 -DCG	CIUDAD DE MALAGA	08/10/2005 10:30:00
20050000009420	MOHAMEDI*ABDESLAM,ABDERRAHAM	100	OMT/42-,1-J1	ML-3675 -E	PAREJA, GENERAL	10/10/2005 11:05:00
20050000009425	VILLANUA*BERNUES,CARLOS GABRIEL	60	OMT/65-,1-1	ML-5215 -E	ALFONSO XIII	10/10/2005 12:30:00
20050000009249	HIDALGO*REY,ISABEL MARIA	300	OMT/18-,3-2	-8900 -DFF	CIRCUNVALACION, CARRETERA	19/09/2005 19:07:00
20050000009484	VELAZQUEZ*RIVERA,IGNACIO	60	OMT/42-,3-A	ML-8832 -D	PABLO VALLESCA	12/10/2005 14:45:00
20050000009303	SELAS*IBAÑEZ,VICTOR	30	OMT/47-,2-1	ML-0446 -E	ALFONSO XIII	04/10/2005 11:25:00

20050000009925	ESPINOSA*ARAGUEZ,JAVIER	60	OMT/10-,1-5	-2939 -CJH	ANTONIO MOLINA, GUARDIA CIVIL	30/10/2005 2:30:00
20050000009973	RODRIGUEZ*CIENDONES, MIGUEL ANGEL	90	OMT/47-,5-	C -3275 - BRH	JUVENTUD, DE LA	17/10/2005 14:10:00
20050000009789	AHMED*DRISS,MUSTAFA	120	OMT/18-,3-1	ML-0030 -E	ALFONSO XIII	26/10/2005 18:38:00
20050000009982	AMZIANE OUCHE KARIM	30	OMT/42-,1-K1	B -1550 -TH	ALCAZABA, DE LA	02/11/2005 13:15:00
20050000009799	KLABILI,BOUBKER	60	OMT/42-,3-A	-4647 -DBC	PABLO VALLESCA	25/10/2005 12:00:00
20050000010215	ABDESLAM*MOKHTAR,AB OUAZZA KARIM	60	OMT/11-,4-	-7068 -CBB	FARHANA	08/11/2005 12:00:00
20050000010054	RODRIGUEZ*FERRON,JOS E	60	OMT/42-,3-B	ML-9608 -D	POLAVIEJA, GENERAL	04/11/2005 12:50:00
20050000011030	JOSE ANTONIO BERNAL E HIJOS SL	60	OMT/8-,3-1	-1580 -BGZ	GARCIA CABRELLES	03/12/2005 12:15:00
20050000010499	CUENCA*ROMAN,EMILIO JOSE	200	OMT/72-,1-B		SENECA	18/11/2005 16:20:00
20050000010500	CUENCA*ROMAN,EMILIO JOSE	200	OMT/72-,1-B		ALFONSO XIII	18/11/2005 14:40:00
20050000010531	LEDO*CABALLERO,JOAQUI N	100	OMT/42-,2-D	ML-5378 -E	EJERCITO ESPAÑOL	18/11/2005 19:55:00
20050000010765	ROMERO*ARIJA,JUAN	100	OMT/42-,1-J1	ML-6133 -E	DEMOCRACIA, DE LA	25/11/2005 10:45:00
20050000010416	ROMERO*ARIJA,JUAN	100	OMT/42-,2-B	ML-3736 -E	JUAN CARLOS I, REY	16/11/2005 18:43:00
20060000000191	REVERTE*MORENO,DAVID ANDRES	90	OMT/47-,5-	-5982 -DTC	JUAN CARLOS I, REY	18/12/2005 14:05:00
20060000000192	REVERTE*MORENO,DAVID ANDRES	90	OMT/47-,5-	-5982 -DTC	JUAN CARLOS I, REY	18/12/2005 14:05:00
20060000000678	GONZALEZ*BARRACHINA, ANTONIO FRANCISCO	30	OMT/47-,2-1	ML-0100 -D	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	29/12/2005 11:40:00
20050000008950	CUEVAS*Montesinos,MA RIA TERESA	60	OMT/42-,3-A	ML-0136 -E	MACIAS, GENERAL	19/09/2005 12:45:00
20050000008804	MIMON*MOHAMED,YUSEF	180	OMT/33-,3-1	ML-6106 -D	ALTO DE LA VIA	14/09/2005 13:35:00
20050000008862	ADIL AURAGH	360	OMT/16-,1-1	ML-1804 -E	FARHANA	16/09/2005 13:45:00
20050000009243	TINOCO*GARCIA,LUIS JAVIER	120	OMT/18-,3-1	-0438 -DJR	ALFONSO XIII	09/09/2005 20:27:00
20050000009707	FERNANDEZ*NAVAS,FRAN CISCO FELIPE	60	OMT/42-,3-A	ML-4779 -D	FARHANA	21/10/2005 13:48:00
20050000009714	RODRIGUEZ*GARCIA,ANT ONIO JOSE	60	OMT/42-,2-I	ML-2950 -E	MONTEMAR, MARQUES DE	21/10/2005 23:25:00
20050000009576	LAKHLIFI*FAHR,FARID	180	OMT/42-,6-	-4795 -BPN	EUROPA, DE	17/10/2005 14:45:00
20050000009600	LAKHLIFI*FAHR,FARID	100	OMT/42-,2-J	-0008 - CGD	ALVARO DE BAZAN	18/10/2005 21:25:00
20050000009782	CARMONA*REDONDO,ANA ISABEL	120	OMT/18-,3-1	-5646 -BPY	ALFONSO XIII	26/10/2005 18:08:00
20050000009618	GOMEZ*ALEMANY,SALVAD OR	100	OMT/42-,1-K3	-6496 - CWL	MACIAS, GENERAL	19/10/2005 18:45:00
20050000010018	AL-LAL*JALID,BRAHIM	100	OMT/42-,1-H	GR-3321 - AK	ROYO, COMANDANTE	03/11/2005 8:55:00
20050000010019	MOHAMED*BEASIM,HOS SAIN	60	OMT/42-,3-C	ML-5623 -D	GUILOCHE, CAPITAN	03/11/2005 9:15:00
20050000010879	HAMED*BULADA,LAHADAR	30	OMT/42-,1-K1	-7586 -BTX	HEROES DE ESPAÑA	29/11/2005 17:10:00
20050000010929	LAS*CHARDI,ANTONIO ALFONSO	100	OMT/42-,1-K3	-8509 -CYB	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	30/11/2005 19:10:00
20050000010742	VEGA*ROMERO,MARIO ANGEL	180	OMT/48-,3-	SE-4317 -CF	JUAN RIOS GARCIA, DOCTOR	13/11/2005 22:30:00
20050000010395	ARIAS*JIMENEZ,JOSE LUIS	100	OMT/42-,1-B	-5783 -BBY	MARINA, GENERAL	15/11/2005 10:30:00

20050000010398	OUISSA,MIMOUN	30	OMT/47-,2-1	ML-0878 -D	ASTILLEROS, GENERAL	16/11/2005 11:58:00
20050000011235	MOHAND*MOHAND,HASSA N	90	OMT/47-,5-	C -2112 - BRZ	ANTONIO MOLINA, GUARDIA CIVIL	12/12/2005 12:55:00
20050000009152	BENAIN*BELILTY,MOISES	100	OMT/42-,1-J1	-6572 -CDT	DUQUESA DE LA VICTORIA	29/09/2005 12:45:00
20050000009367	SERFATY*HERRAR,ISAAC MOJLUP	60	OMT/8-,3-1	ML-7863 -C	POLAVIEJA, GENERAL	07/10/2005 12:45:00
20050000009220	DESARROLLOS BINARIOS Y COMUNICACIONES	120	OMT/18-,3-1	-4350 -DFZ	ALFONSO XIII	07/09/2005 12:13:00
20050000008865	HAMDAN*MOHAMED,KAMA L	180	OMT/65-,1-2	C -8070 - BKK	HIDUM	16/09/2005 19:25:00
20050000008866	HAMDAN*MOHAMED,KAMA L	60	OMT/43-,4-A	C -8070 - BKK	HIDUM	16/09/2005 19:25:00
20050000008867	HAMDAN*MOHAMED,KAMA L	360	OMT/7-,1-2	C -8070 - BKK	HIDUM	16/09/2005 19:25:00
20050000008868	HAMDAN*MOHAMED,KAMA L	90	OMT/47-,5-	C -8070 - BKK	HIDUM	16/09/2005 19:25:00
20050000009456	MOYA*GRANDAL,ARMAND O	30	OMT/42-,1-K1	-5715 - CRN	ALCAZABA, DE LA	11/10/2005 13:00:00
20050000009281	SANCHEZ- RANDO*GARCIA,ADOLFO	120	OMT/18-,3-1	-9285 - CGG	ALFONSO XIII	10/10/2005 11:08:00
20050000009895	NAVARRO*AMAR,MARGAR ITA	60	OMT/42-,3-A	-7108 - CRM	LUIS DE OSTARIZ	28/10/2005 8:35:00
20050000009750	MOAHAMED*MOHAMED- EL FOUNTI,MUSTAFA	100	OMT/42-,2-D	-5310 - BWT	LUIS DE OSTARIZ	24/10/2005 8:25:00
20050000009758	VAZQUEZ*TORTOSA,JOSE RAMON	100	OMT/42-,1-K3	-7295 - DMW	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	24/10/2005 18:04:00
20050000010148	HAMED*HAMED,MIMON	100	OMT/48-,1-1	-2499 - DNH	TORRES QUEVEDO	07/11/2005 20:10:00
20050000010158	ABAD*LOPEZ,ANA MARIA	100	OMT/42-,2-D	ML-8961 -E	REMONTA	07/11/2005 10:30:00
20050000009991	GUEDE*BARRIRERO,PABL O ADRIAN	30	OMT/42-,1-J2	-1665 -DBY	O'DONNELL, GENERAL	02/11/2005 19:20:00
20050000010012	HERRERIAS*GARCIA,FRAN CISCO MANUEL	60	OMT/42-,3-A	ML-3572 -C	PABLO VALLESCA	03/11/2005 11:25:00
20050000009833	BOUHOU*BATTOUYI,DRISS	30	OMT/72-,1-	CONTEMED OR	CASTELAR	26/10/2005 12:00:00
20050000010033	MOHAMED*AZOUAGH,EHS AN	60	OMT/8-,3-1	-9781 -DKV	GARCIA CABRELLES	03/11/2005 12:45:00
20050000010681	MILUD*MOHAMED,ARMAN YS	60	OMT/65-,1-1	-2557 -BKL	JUSTO SANCHO MIÑANO	23/11/2005 15:20:00
20050000010577	ALVARADO*MONTORO,MA NUEL	100	OMT/42-,2-J	-9634 -CMJ	PABLO VALLESCA	21/11/2005 13:00:00
20050000010616	CHEMLAL*EL MALKI,LAILA	60	OMT/8-,3-1	-5178 -DPB	CONCHAS, DE LAS	22/11/2005 11:30:00
20060000000391	MILUD*MOHAMED,ARMAN YS	360	OMT/17-,1-	-2557 -BKL	DONANTES DE SANGRE	22/12/2005 11:20:00

MINISTERIO DE FOMENTO

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO

442.- La Autoridad Portuaria de Melilla, declara abierta por el presente Anuncio, Información Pública sobre la solicitud de Concesión de ocupación de parcela de 670 m2. en el muelle NE-III del Puerto de Melilla, a CEMEX ESPAÑA S.A., con domicilio con domicilio social en Madrid C/. Hernández de Tejada n.º 1 y Delegación en Melilla (Muelle NE-III del Puerto comercial), con C.I.F. A-46004214, para construcción de nave de almacenamiento y ensacado de cemento, contigua a su concesión de instalación de silos de cemento, por plazo de 35 años, cuyo expediente se encuentra a la vista de las personas interesadas en las oficinas de este Organismo.

Lo que se hace público para que puedan ser presentadas las alegaciones que se consideren procedentes, en las oficinas de la Secretaría General de esta Autoridad Portuaria, dentro del plazo de veinte (20) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Melilla, 28 de febrero de 2006.

El Secretario General. José M. Noguero Abián.

PROYECTO MELILLA S.A.

443.- PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVO QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, FORMA DE ADJUDICACIÓN DE CONCURSO PARA EL ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA AMBIGÚ DEL CENTRO DE EMPRESAS DE PROYECTO MELILLA S.A.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Tiene por objeto el arrendamiento del local dedicado a Ambigú, ubicado en el Centro de Empresas de la Sociedad Proyecto Melilla S.A., sito en el Polígono Industrial del SEPES, calle la Dalia, parcela 1C.

Este local a arrendar consta de las características que se especifican en el Anexo I.

2.- CARÁCTER DEL CONTRATO.

El contrato que regula las siguientes cláusulas tiene naturaleza privada y se regirá:

a) En cuanto a su preparación, competencia y adjudicación por el presente pliego, por el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Reglamento General de Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Ley Reguladora de las Bases de Régimen local, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local y demás disposiciones que resulten de aplicación.

b) En cuanto a sus efectos y extinción por la Ley de Arrendamientos Urbanos.

3.- FORMA DEL CONTRATO.

Se hará por procedimiento abierto, forma de adjudicación de concurso, y revestirá la forma de arrendamiento temporal de local de negocios.

4.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

Será de un año a partir del día siguiente al de su adjudicación definitiva. Este plazo será prorrogable por períodos anuales, salvo que con 15 días de antelación a la fecha de finalización anual se denunciase por cualquiera de las partes, hasta un máximo de 4 años. En el caso de prórroga, el precio de adjudicación se incrementará con la subida del I.P.C. del año que corresponda.

5.- CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONCURRIR:

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena posesión de su

capacidad jurídica y de obrar, y que no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumera el art. 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RDL2/ 2000 de 16 de junio estén dados de alta en licencia fiscal (I.A.E.) epígrafe correspondiente y al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social..

6.- TIPO DE LICITACIÓN.

El tipo de licitación no podrá ser inferior a 3.800 euros (I.P.S.I. incluido).

7.- GARANTÍAS.

A) Provisional:

No se constituye.

B) Definitiva.

Su cuantía será de 3 mensualidades satisfechas por adelantado del precio de alquiler del local, ésta garantía se realizará en metálico.

C) Garantía sobre los enseres cedidos.

Se establecerá en el momento de la firma del contrato de arrendamiento una garantía sobre el valor total del inventario de los enseres que acompañan al local, que será devuelta en el momento de la finalización del mismo. Proyecto Melilla S.A. se reserva el derecho de disponer sobre la fianza citada en caso de deterioro o mal uso de los enseres citados. El valor de dicha fianza asciende a 6.000,00 euros. Dicha garantía deberá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el art. 36 del TRLCAP.

8.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

A) El adjudicatario se obliga a firmar el inventario de bienes que se encuentren a disposición del ambigú, los cuales deberá conservar con la diligencia de un buen administrador, debiendo reintegrarlos al término del contrato en el mismo estado en que se les entregó. No obstante, el adjudicatario deberá instalar en el ambigú todos los restantes elementos necesarios (menaje, cubiertos, etc.) para su puesta en funcionamiento, de los cuales deberá presentar relación detallada de los mismos ante Proyecto Melilla S.A.

B) Asume la responsabilidad de cuidar tanto los bienes muebles como inmuebles que se le entreguen con la diligencia propia de un buen administrador, respondiendo de su deterioro o pérdida

cuando sean debidos a dolo o negligencia inexcusables. Correrán por cuenta del arrendatario cuantas reparaciones se originen por el uso habitual de los enseres cedidos. En caso de negligencia en el uso que originara la destrucción o avería irreparable de cualquiera de los enseres, el arrendatario tiene la obligación de reponerlo por otro igual o de similares características, precio, etc. En todo caso, la evaluación de mal uso o negligencia corresponderá a la propiedad del local.

C) El horario de apertura del local será el establecido por el adjudicatario, previa autorización de Proyecto Melilla S.A.. Cualquier cambio de éste horario para apertura del local deberá contar con las oportunas autorizaciones. En casos excepcionales, Proyecto Melilla S.A. podrá comunicar razonadamente al adjudicatario los días y horas que deberá permanecer cerrado el ambigú, sin que ello de lugar a indemnización alguna.

D) El adjudicatario antes de la apertura deberá obtener la correspondiente licencia de estar de lata en el Impuesto de Actividades Económicas y en el Régimen Especial de Trabajadores autónomos de la Seguridad Social, debiendo presentar copia de los mismos debidamente autenticados.

E) El local se adjudica libre de personal laboral, en las mismas condiciones deberá ser entregado a la finalización del contrato, quedando liberada la Ciudad Autónoma de Melilla y por tanto Proyecto Melilla S.A. de cuantas obligaciones de orden laboral, social o económico se pudieran ocasionar con motivo de la contratación que efectuara el adjudicatario.

F) En sitio visible del local, deberá exponerse la lista de precios debidamente visada por la Ciudad Autónoma y sellada por la Autoridad competente.

G) No obstante lo establecido en los párrafos anteriores, cualquier incumplimiento de alguno de ellos por parte del adjudicatario, dará lugar a la rescisión del contrato.

H) El Adjudicatario se obliga a tener todo el recinto del local en perfecto estado de conservación, limpieza y decoro, una vez terminada la actividad diaria, siendo por su cuenta cualquier desperfecto que se pudiera producir en el mismo.

I) La instalación de cuantos elementos y aparatos sean precisos para la puesta en marcha de esta cafetería, serán por cuenta del adjudicatario.

J) El Adjudicatario dará cumplimiento en todo momento a la normativa que regula las actividades de este tipo de servicio (normas de sanidad, manipulación de alimentos, etc.)

K) El Adjudicatario vendrá obligado a solicitar la correspondiente Licencia de apertura del establecimiento.

L) Cualquier modificación en las características del local, servicios ofertados, etc. sobre las inicialmente aportadas en el sobre de "condiciones técnicas", deberá ser comunicada previamente a Proyecto Melilla S.A. y requerirá su autorización.

M) El adjudicatario responderá de las posibles indemnizaciones que se deriven como consecuencia de los daños y perjuicios ocasionados por la explotación del ambigú.

9.- PROPOSICIONES, DOCUMENTOS Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

El Expediente de este concurso con las condiciones y demás elementos. Podrán ser examinados en las oficinas de Proyecto Melilla S.A., desde las 9,00 horas hasta las 13,00 horas, en el plazo de veintiséis días naturales, a partir del siguiente a aquel en que aparezca la inserción del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de la Ciudad y hasta las 12 horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente; de la información igual también podrá consultarse en la página web de Proyecto Melilla S.A. (www.promesa.net).

10.- PRESENTACIÓN DE PLICAS

Las plicas se presentarán en tres sobres diferentes cerrados, con la firma del presentador en el reverso y en cuyas portadas deberá figurar la inscripción: Proposición para tomar parte en el concurso para Arrendamiento del ambigú ubicado en el Centro de Empresas de Proyecto Melilla S.A.

Uno de los sobres se subtitulará con la inscripción de "Proposición Económica", otro, con la de "Documentación Administrativa" y otro con la de "Documentación Técnica", debiendo contener los siguientes documentos:

1.- SOBRE DE "PROPOSICIÓN ECONÓMICA"

La proposición económica se sujetará al modelo que a continuación se transcribe y su presenta-

ción presume la aceptación incondicionada por el contratista de las cláusulas del Pliego.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. Vecino de , con domicilio en
Calle , nº Con D.N.I.

En plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de , enterado del Pliego de Condiciones Económico-Administrativo que ha de regir en el arrendamiento del local para ambigú ubicado en el Centro de Empresas de "Proyecto Melilla S.A.",

HACE CONSTAR:

1º.- Que conoce todas y cada una de las cláusulas del referido Pliego de Condiciones y las acepta en su totalidad.

2º.- Que ofrece por el arrendamiento la cantidad de euros. (letra y número)

3º.- Que declara bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias que enumera el art. 20 del TRLCAP para contratar con la administración.

Melilla, a de de 200

2.- SOBRE DE "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA".

a) Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que establece la legislación vigente, ni en algunas de las causas que prohíben contratar con la Administración, establecidas en el Art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) Documento nacional de Identidad si el licitador es persona física que actúa por sí mismo, o por poder bastantado, por el Secretario letrado de Corporación, o por los servicios Jurídicos, cuando se actúa por representación.

c) Escritura de constitución de la Sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una Sociedad de esta naturaleza.

d) Los que acrediten hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por la legislación vigente.

e) Certificado emitido por el Jefe del Servicio de Recaudación de no tener deudas con la Ciudad Autónoma.

3.- SOBRE DE "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA"

En él se incluirá la documentación que acredite los siguientes apartados:

1) Memoria sobre el tipo de servicios que se proponen: menú, platos combinados, comida económica, lista de precios, etc. Posibilidad para la organización de aperitivos a invitados al centro, recepciones, etc.

2) Experiencia en el sector del arrendatario y empleados, en su caso.

3) Aparatos, equipos, calidad de los mismos, etc. que se introducirán como mejora en el ambigú para su puesta en funcionamiento, en su caso.

4) Relación de elementos de menaje a incorporar.

5) Otros documentos que se aporten como méritos.

11.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Se fija un plazo para presentación de ofertas de 15 días, a contar desde el siguiente al del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

12.- CRITERIOS BASE PARA LA ADJUDICACIÓN.

Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso , se dividen en 3 apartados, que contarán en un 33% cada uno para el cómputo final.

1) Oferta económica:

Precio del alquiler anual (I.P.S.I. incluido)

2) Mejor calidad de los servicios propuestos:

Mejor calidad técnica y profesional demostrada por el ofertante experiencia profesional de arrendatario y/o empleados, incluidos cursos de formación ocupacional).

3) Mejoras en el servicio:

Aparatos y / o equipos que se introducirán en el ambigú para su puesta en funcionamiento, aparte de los que incluye inicialmente el local, así como

otros méritos que se deseen presentar como mejoras del servicio.

13.- ACTOS DE CONCURSO.

La Mesa de contratación, procederá en acto no público, a clasificar previamente los documentos presentados en tiempo y forma, contenidos en el sobre nº 2 de "documentación Administrativa", dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

El acto de apertura de Plicas de los sobres nº 1 y 3, tendrá lugar el quinto día hábil a aquel en que finalice el de presentación de proposiciones, entendiéndose hábil el inmediato siguiente si este coincidiese en sábado, domingo o festivo, en las oficinas de Proyecto Melilla S.A., sito en el Polígono Industrial del SEPES, c/ La Dalia s/n. Acordando, relacionados todas las ofertas, y previo los informes técnicos correspondientes, en su caso, elevar al Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A. la propuesta que estime oportuna.

Si la mesa de contratación observa defectos materiales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a 3 días para que el licitador lo subsane.

Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

La propuesta de la mesa de contratación no crea derecho alguno a favor el adjudicatario, que no los adquirirá frente a Proyecto Melilla S.A., mientras la adjudicación no tenga carácter definitivo por haber sido aprobada por el órgano competente.

14.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.

Efectuada la adjudicación definitiva por el Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A. constituido en mesa de Contratación, se requerirá al adjudicatario para que, antes de la formalización del contrato, presente el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva y la garantía sobre los enseres cedidos señalados en el punto 7 anterior.

Si no atendiere de lo requerido, no cumplierse los requisitos, para la celebración del contrato o impidiere que se formalice en el término señalado, la adjudicación quedará sin efecto de pleno derecho, con las consecuencias previstas en el art. 113 del TRLCAP.

15.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato a que se refiere el presente Pliego deberá formalizarse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

16.- FORMA DE PAGO.

Se realizará el pago mensualmente y de forma proporcional.

17.- RIESGO Y VENTURA.

El contrato se hace a riesgo y ventura del adjudicatario, el cual no podrá solicitar alteración de precio ni reclamar indemnización de ningún tipo.

18.- TRIBUNALES.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en los contratos privados. No obstante, se considerarán actos jurídicos separables los que se dicten con la preparación y adjudicación del contrato y, en consecuencia, podrán ser impugnados ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de acuerdo con la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

Los litigios que deriven del correspondiente contrato, se entenderán siempre sometidas a los tribunales de Melilla con jurisdicción.

Melilla, a de de 200

El Presidente. José M^a López Bueno.

ANEXO

CARACTERÍSTICAS DEL LOCAL

- **Superficie:** 33 metros cuadrados.

- **Infraestructuras instaladas:**

" Mostrador de atención al público realizado de mampostería.

" Toma de corriente de fuerza.

" Aseo anejo con sus accesorios.

" Iluminación del local.

" Fregadero de dos senos y grifería instalada.

" Instalación de aire acondicionado.

" Estantería central de granito.

- **Materiales y enseres incluidos:**

NÚMERO INVENTARIO	DESCRIPCIÓN
238C99 169	CAFETERA 3 GRUPOS MAIRALI
239C99 169	MOLINILLO CAFÉ
240C99 169	MICROONDAS
241C99 169	BOTELLERO 1 METRO-INFRICO
242C99 169	EXPOSITOR
243C99 169	ESTANTERÍA BEBIDA BARRA
244C99 169	MUEBLE MUESTRA DE INTERIOR
245C99 169	MESA
246C99 169	MESA
247C99 169	SILLA
248C99 169	SILLA
249C99 169	SILLA
250C99 169	SILLA
251C99 169	SILLA
252C99 169	SILLA
253C99 169	SILLA
254C99 169	SILLA
255C99 169	TABURETE
256C99 169	TABURETE
257C99 169	TABURETE
258C99 169	TABURETE
259C99 169	TABURETE
260C99 169	TABURETE
261C99 169	TABURETE
262C99 169	TABURETE
263C99 169	TERMO LECHERA MAIRALI 7 LITROS
264C99 169	TOSTADOR
265C99 169	EXPRIMIDOR ZUMOS MOD. CITR.
266C99 169	LAVA VASOS MAIRALI
09C03	LAVAPLATOS
04C05	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

444.- Número acta, AISH-21/06, F. acta, 21/02/06, Nombre sujeto responsable, Mahand Allali Allali, NIF/NIE/ CIF, 21687072G, Domicilio, Rosa de los Vientos, Nave 5-E Melilla, Importe, 1505 €, Materia, Seguridad y Salud.

Nº de actas: 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los sujetos responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá nº 8, 1º de Melilla. Se advierte a las empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), que podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, la Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social. En el supuesto de no formularse escrito de alegaciones, se iniciará el trámite de audiencia por un período de quince días, durante el cual podrá alegar lo que estime conducente a la mejor defensa de su derecho. Agotado este plazo, se dictará la resolución que corresponda (Art. 18.2 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/98 de 14 de mayo (BOE de 3-06)).

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados desde la fecha del Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y PAC).

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

445.- Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los efectos legales, de confor-

midad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Se advierte que la resolución del Recurso de Alzada agota la vía administrativa, pudiendo interponerse en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la circunscripción donde tenga su sede el órgano que dictó el acto originario impugnado, conforme al art. 8.3, en relación con el art. 14.1 Primera y el 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Número Acta, 13/05, Expediente, 29/05, F.Resol., 19-12-2005, Nombre Sujeto Responsable, Construcciones Rachadi S.L. solidariamente con Dragados, Obras y Proyectos S.A., NIF/DNI, B-52008786 - A-82334715, Domicilio, Explorador Badía, 17, 2º Izda. - Actor Luis Prendes, Local 44, Urb. Tiro, Municipio, Melilla, Importe, 36.060,78, Materia, Seguridad y Salud Laborales.

Trabajador Afectado:

Apellidos y Nombre, Nourdine Ahmed, Mohamed, DNI/NIF/NIE, X-2640135-B, N.º Afiliación S. Social, 521.001.974.877, Domicilio, Cañada de Hidum, 5, Melilla.

Importe infracción: 36.060,78

Importe total: 36.060,78

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2

JUICIO DE FALTAS 5/2006

EDICTO

446.- DON ALEJANDRO LÓPEZ MONTES, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm. 5/06, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 10 de enero de 2006.

La Ilma. Sra. Doña Alejandra Dodero Martínez, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 5/06 seguido por una falta de LESIONES contra Driss Touzani habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Driss Touzani como autor penalmente responsable de una falta de lesiones a la pena de TREINTA DÍAS MULTA a razón de SEIS EUROS DIA, lo que comporta un total de CIENTO OCHENTA EUROS, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas o fracciones impagadas, debiendo indemnizar a ALAMI MOHAMED TAHAR en la suma de 90 euros y abono de las costas procesales ocasionadas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Driss Touzani, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla, a 2 de febrero de 2006.

El Secretario. Alejandro López Montes.

JUICIO DE FALTAS 6/2006

EDICTO

447.- DON ALEJANDRO LÓPEZ MONTES, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm. 6/06, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla, a 11/1/2006.

La Ilma. Sra. Doña Alejandra Dodero Martínez, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 6/2006, seguido por una falta de

Amenazas contra Mimount El Bouzzati, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Mimount El Bouzzati como autor penalmente responsable de una falta de Amenazas a la pena de DIEZ DÍAS MULTA a razón de SEIS EUROS como cuota diaria, lo que comporta un total de SESENTA EUROS, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias o fracción impagadas, SUMA QUE DEBERÁ SER INTEGRAMENTE SATISFECHA SIN QUE PROCEDA LA CONCEPCIÓN DE PLAZO ALGUNO, y con expresa imposición de las costas procesales ocasionadas a la parte condenada, sin que proceda adoptar medida alguna que limite la libertad de comunicación de la condenada.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Mimount El Bouzzati, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 3 de febrero de 2006.

El Secretario. Alejandro López Montes.

JUICIO DE FALTAS 17/2006

EDICTO

448.- DOÑA JULIA ADAMUZ SALAS, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm. 17/06, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla, a 11/1/2006

La Ilma. Sra. D.^a ALEJANDRA DODERO MARTÍNEZ, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 17/06, seguido por una falta de desobediencia a la autoridad contra JULIO MARTÍNEZ FERNANDEZ, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

DEBO CONDENAR Y CONDENAO A JULIO MARTÍNEZ FERNANDEZ como autor penalmente

responsable, de una falta CONTRA EL ORDEN PÚBLICO a la pena de QUINCE DÍAS MULTA a razón de SEIS EUROS como cuota diaria, lo que comporta un total de NOVENTA EUROS, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas o fracciones impagadas, y con expresa imposición de las costas procesales ocasionadas a la parte condenada.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a JULIO MARTÍNEZ FERNANDEZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla, a 30 de enero de 2006.

La Secretaria. Julia Adamuz Salas.

JUICIO DE FALTAS 157/2005

EDICTO

449.- DOÑA JULIA ADAMUZ SALAS, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm. 157/05, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla, a 30 de enero de 2006.

La Ilma. Sra. D.^a ALEJANDRA DODERO MARTÍNEZ, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y publico la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 157/05 seguido por una falta de FALTA DE AMENAZAS contra KHADIJA AFIF, YAMILA AFIFIMUNT AZOUAGH, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A JAMILA Y A KHADIJA AFIF AZOUAGH como autoras penalmente responsables, cada una de ellas, de una FALTA DE INJURIAS Y AMENAZAS a la pena de DIEZ DÍAS MULTA a razón de CUATRO EUROS, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias o fracción impagadas, SUMA QUE DEBERÁ SER INTEGRAMENTE SATISFECHAS POR CADA UNA DE LAS CONDENADAS SIN QUE PROCEDA LA CONCESIÓN DE PLAZO, ABSOLVIENDO A ESTAS ULTIMAS Y A MIMUNT AZOUAGH del resto de los hechos inicialmente imputados, con

expresa imposición de las costas procesales ocasionadas a la parte condenada.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Sheila Amar y a Khadija Afif, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla, a 30 de enero de 2006.

La Secretaria. Julia Adamuz Salas.

JUZGADO DE LO SOCIAL DE MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

450.- D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 130/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.SAMIRA MOHAMEDI AMAR contra la empresa EMPRESA SAEMA C.B., sobre, se ha dictado PROVIDENCIA con fecha 28 DE FEBRERO DEL 2006 del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA DEL ILMA. SRA. MAGISTRADA MARIA DEL TRÁNSITO GARCÍA HERRERA

En Melilla, a veintiocho de febrero de dos mil seis.

Dada cuenta; Visto el estado que mantienen las presentes actuaciones, procedase al archivo de la presente sin mas tramites.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma S.S^a. Doy fe.

MAGISTRADA-JUEZ.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a RACHID ZOUHRI, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Melilla a veintiocho de febrero de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

451.- D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla, Que en el procedimiento EJECUCIÓN 28/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. JUAN ANTONIO AL-LAL NASAR contra la empresa JOSE ANTONIO PEÑA MARIÑOSA, sobre, se ha dictado AUTO con fecha 1 DE MARZO DEL 2006 del siguiente tenor literal:

AUTO

En Melilla, a uno de marzo de dos mil seis.

HECHOS

PRIMERO.- En el presente procedimiento seguido entre JUAN ANTONIO AL-LAL NASAR como demandante y JOSE ANTONIO PEÑA MARIÑOSA como demandada consta Sentencia de fecha 21 de febrero del 2006 cuyo contenido se da por reproducido.

SEGUNDO.- El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la parte demandada haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 5088,53 euros de principal mas 500 euros de costas e intereses solicita la parte ejecutante en escrito de fecha 31 de enero del 2006.

TERCERO.- Por este Juzgado de lo Social se ha dictado Auto de Insolvencia de fecha 28 de julio del 2005 respecto del mismo deudor en ejecución nº 70/05.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

UNICO.- Dispone el art. 274.3 de la LPL que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar auto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del art. 248 de esta Ley, debiendo darse audiencia al actor y al Fondo de Garantía Salarial para que en plazo máximo de quince días señalen la existencia de nuevos bienes en su caso.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 5088,53 euros más la cantidad de 500

euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en diez días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sra. D.^a Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social de Melilla.

MAGISTRADA-JUEZ.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a JUAN ANTONIO PEÑA MARIÑOSA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Melilla a uno de marzo de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA

SECCIÓN SÉPTIMA

SEDE EN MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

452.- D.^a Clara Peinado Herreros, Secretaria de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Málaga en Melilla, hace saber: En la Ciudad de Melilla a veinte de febrero de dos mil seis. La Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Málaga con sede ésta, ha visto los autos de juicio de separación matrimonial seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número cinco de esta Ciudad, en virtud de demanda promovida por D.^a Nacira Hammu Hammu, representada por la Procuradora Sra. García Carriazo y asistido de la Letrada Sra. Rabasco Montes contra D. Mohamed

Mazzouz, en situación procesal de rebeldía y el Ministerio Fiscal, cuyos autos han venido a este Tribunal en virtud de recurso interpuesto por la parte demandante, contra la Sentencia dictada en autos; siendo Ponente para la redacción de esta sentencia el Ilmo. Sr. D. José Luis Martín Tapia y "Que desestimando íntegramente como desestimamos el Recurso de Apelación interpuesto por la Procuradora D.^a Concepción García Carriazo, en nombre y representación de D.^a Nacira Hammu Hammu, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Melilla en los autos de separación matrimonial número 15/04, debemos confirmar y confirmamos la misma totalmente y en sus propios términos, sin hacer expresa imposición de las costas que hubieran podido causarse en esta alzada.

Notifíquese a las partes la presente resolución haciéndoles saber que dejando a salvo el supuesto contemplado en el ordinal 3.º del artículo 477 y concordante de la L.E. Civil la presente resolución agota la vía jurisdiccional ordinaria".

Y para que sirva de notificación en forma a D. MOHAMED MAZZOUZ, expido el presente en Melilla a 24 de febrero de 2006.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

